

XIII Congreso y IV Internacional de Servicios Públicos y TIC

Muestra Empresarial, Tecnológica y Financiera



Superintendencia
Servicios Públicos
República de Colombia



Andesco

Asociación Nacional de Empresas de
Servicios Públicos y Comunicaciones

Junio 22, 23 y 24 de 2011
Medellín, Colombia
Centro de Convenciones Plaza Mayor

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE CONVERGENCIA A ESTÁNDARES INTERNACIONALES:

AVANCES TEMÁTICOS Y REGULATIVOS.



LEY 1314 DE 2009

Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento

DOCUMENTO
Direccionamien
to estratégico

Publicado el
22 de
diciembre de
2010



**EXPOSICIÓN
PÚBLICA**

- Difusión
- Participación:
empresarios,
gobierno,
profesión,
gremios
- Plazo hasta
febrero 28



**REVISIÓN DE
COMENTARIOS
Y AJUSTE DEL
TEXTO**
hasta junio 20



**DIRECCIONA
MIENTO
ESTRATÉGICO**

- Documento
final
- Guía de
acción

TIPO DE NORMAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
	Emisores de valores y entidades de interés público.	Empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, según la clasificación legal colombiana de empresas	Pequeña y micro empresa según la clasificación legal colombiana de empresas
Normas de Información Financiera - NIF	NIIF (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)	El Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado
Normas de Aseguramiento de la Información - NAI	<ol style="list-style-type: none"> 1) Estándares Internacionales de Auditoría (ISAs) 2) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Revisión Limitada (ISREs) 3) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAEs) 4) Estándares Internacionales sobre Servicios Relacionados (ISRSs) 5) Estándares Internacionales de Control de Calidad para trabajos de Estándares del IAASB 6) Pronunciamientos de Práctica que suministran guías interpretativas y asistencia práctica en la implementación de los Estándares del IAASB y para promover la buena práctica 		
Otras normas de Información Financiera - ONI	Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL, y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.		

LEY 1450 DE 2011

(Junio 16 de 2011)

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

ARTÍCULO 240. Sistema Administrativo Contable. En desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, participación, publicidad, seguridad jurídica e igualdad, el Gobierno Nacional establecerá un sistema de coordinación institucional que persiga el logro de los objetivos de la Ley 1314 de 2009 de expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad dirigido hacia la convergencia con estándares internacionales de aceptación mundial.

El desarrollo de este sistema tendrá en cuenta los roles de cada una de las autoridades que participen en la creación de normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información según el esquema fijado en las Leyes 298 de 1996 y 1314 de 2009 que distingue entre autoridades de regulación, supervisión y normalización técnica.

En concordancia con el artículo 16 de la Ley 1314 de 2009, las entidades que hayan adelantando o estén adelantando procesos de convergencia con normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información no podrán exigir su aplicación hasta tanto el Consejo Técnico de la Contaduría Pública las revise, para asegurar su concordancia con las normas expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo a las que hace referencia la Ley 1314 de 2009.

“Es necesario aprender lo que necesitamos y no únicamente lo que queremos”.

Paulo Coelho

FIN

!MUCHAS GRACIAS!



Luis Alonso Colmenares Rodríguez
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Carrera 13 número 28-01 piso 5
Bogotá, D.C., Colombia

Oficina: 6067676 Ext. 3203
Celular: (300) (315) 3655631

lcolmenares@mincomercio.gov.co